

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2018-00740-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que el abogado designado en auto del 21 de septiembre de 2020 como curador no ha asumido el cargo, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta que el abogado designado en auto del 21 de Septiembre de 2020 como curador no ha asumido el cargo y a la fecha no ha llegado justificación alguna, éste Despacho ordena **REQUERIR** al mismo para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de compulsar copias una vez fenecido el término otorgado, para las acciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

En caso de presentarse solicitud de relevo, deberán aportarse las certificaciones de los despachos judiciales, que den cuenta del estado actual de los procesos en los que se ejercen curadurías, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, o los soportes en que fundamenta tal pedimento.

De igual manera, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora para que proceda a notificar del auto que designa la Curaduría, así como del presente requerimiento, mediante el envío del correo a la dirección física o al correo electrónico, allegando en cualquiera de los casos la certificación de entrega correspondiente o la prueba que de cuenta que el mensaje de datos fue recibido en la bandeja de entrada del correo electrónico del citado, lo anterior con el fin de verificar que sí fue notificado de forma correcta el profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

**ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ**

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 021, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de marzo de 2021.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria**

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Código de verificación: **a0a9e3296eec3845f6ee8886581f344286fab115d0c81ce6df291e7a6ce1b7b0**
Documento generado en 10/03/2021 05:52:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>